



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 131 -2017-P-SBCH

Chiclayo, 20 de Setiembre del 2017

**VISTO**, El Proveído N° 178169-2017-G-SBCH de fecha 20 de Setiembre del 2017, inserto en el Informe N° 217-2017-UASA-SBCH, en la cual la Gerencia comunica a la Oficina de Asesoría Legal proyectar la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo del ejercicio Fiscal 2017; incluyendo la Adquisición de Uniformes para el personal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, el Art. 15 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, concordante con el Art. 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establecen la obligatoriedad en cada Entidad Pública de elaborar su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras cubiertas con presupuesto Institucional de Apertura, y el valor estimado de dichas contrataciones, así como este deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 001-2017-P-SBCH, de fecha 06 de Enero del 2017 se aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 014-2017-P-SBCH, de fecha 27 de Enero del 2017 se aprobó el Plan anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para el ejercicio fiscal del año 2017, en el cual se encuentran previstas trece contrataciones de Bienes y Servicios y obras.

Que, mediante Informe N° 217-2017-UASA-SBCH, de fecha 19 de Setiembre del 2017 la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Entidad, para Incluir el Proceso de Selección para la Adquisición de uniformes para los servidores de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por un monto de valor referencia ascendente a S/. 101,850.00 Soles.



2017.1.SE.131  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
Es Copia del original debe tenerse a la vista

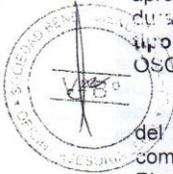
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares  
Juan M. Aguirre



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, el Art. 6° numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año Fiscal para **incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección** conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"



Que, mediante Proveído N° 178169-2017-G-SBCH de fecha 20 de Setiembre del 2017, inserto en el Informe N° 217-2017-UASA-SBCH, en la cual la Gerencia comunica a la Oficina de Asesoría Legal proyectar la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo del ejercicio Fiscal 2017; incluyendo la Adquisición de Uniformes para el personal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, según informe emitido por la Unidad de Abastecimientos.



Estando a los considerandos expuestos, y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A y a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo para el ejercicio fiscal del 2017, **INCLUYENDO**, el Proceso de adquisición de uniformes para los servidores de la SBCH, siendo el tipo de Procedimiento (**AS**), por un Monto Ascendente a S/. 101,850.00 Soles, asimismo la actividad de gestión y fuente de financiamiento es Recursos Directamente Recaudados (RDR), siendo el sistema de contratación a suma alzada, la presente Resolución será con cargo a dar cuenta al Directorio, para su aprobación.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el Plan Anual al que se refiere en su integridad sea remitido al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), a través del SEACE.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la presente resolución sea notificada a las Oficinas Administrativas para los fines Correspondientes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, que, la presente resolución se publique en la página web de la Institución ([www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.  
*Juan M. Ordoñez Chafloque*  
FEDATARIO

21 SET. 2017

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO  
*Dra. Rosario Kerschegui León*  
PRESIDENTA

ELIAS AGUIRRE N°248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO  
Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)  
Correo Electrónico: [beneficiassbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficiassbch@sbch.gob.pe)

ANEXO

➤ Procedimientos de selección que se solicita ser incluido:

DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SISTEMA CONTRATACION
Adquisición de uniformes	AS	S/. 101,850.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS / RECURSOS PROPIOS	A suma alzada

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
Jose M. Naranjo Garcia  
JEFE DE REEMBOLSOS

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO :  
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.  
Juan M. Orbeago Chafloque  
FEDATARIO

21 SET. 2017

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO TÉCNICOS MINIMOS**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.**

Adquisición a todo costo de uniformes de invierno para todos los servidores que laboran en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo (SBCH).

**2. AREA USUARIA SOLICITANTE.**

Unidad de Personal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

**3. FINALIDAD PUBLICA**

Se requiere uniformes institucional de invierno para los servidores de la Entidad confeccionados de acuerdo a las medidas obtenidas de manera individual, en cumplimiento a la Directiva actualizada N°001-2017-P-SBCH aprobada por Resolución de presidencia de directorio N°123-2017-P-SBCH de fecha 14 de setiembre del 2017, a fin de proyectar una imagen Institucional adecuada a través de una correcta presentación y buena imagen de los servidores que laboran en esta Entidad, durante el horario de labores y en su participación en acontecimientos oficiales o especiales que se determinen.

**4. DESCRIPCIÓN**

Se hará la adquisición de uniformes de invierno, para los servidores damas y varones que laboran en la SBCH, de acuerdo a la directiva actualizada N°001-2017-P-SBCH.

El uniforme de invierno comprende el conjunto de prendas de vestir que es entregado a todos los servidores de la SBCH, tal como se muestran en el cuadro N°01:

Cuadro N°01: Cantidad de uniformes para personal de la SBCH.

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<b>UNIFORMES PARA DAMAS</b>		
	01 SACO	73	UNIDAD (CONJUNTO)
	01 CHALECO		
	02 PANTALONES Y/O FALDAS		
	02 BLUSAS		
	<b>UNIFORMES PARA VARONES</b>		
	01 SACO	85	UNIDAD (CONJUNTO)
	02 PANTALONES		
	02 CAMISAS		
	01 CORBATA		
<b>TOTAL DE UNIFORMES</b>		<b>158</b>	<b>UNIDAD (CONJUNTO)</b>

**4.1 Características técnicas.**

- ✓ Se adjunta al presente las características técnicas de los uniformes para damas y varones, donde se detallan los diseños de los modelos, tela y confección.
- ✓ La confección de las prendas será sobre medida, prueba individual y de tipo sastrero artesanal según anexos adjuntos, donde se detallan los diseños de los modelos, telas y confección de uniformes de damas y varones.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO :  
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.  
*Juan M. Orbegozo Chafloque*  
Juan M. Orbegozo Chafloque  
FEDATARIO

21 SET. 2017